

LISTADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS NO. 1, LICITACIÓN LPN-CPJ-08-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESCÁNERES E IMPRESORAS DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL, POR DEPARTAMENTOS JUDICIALES, POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES.

Pregunta No. 1:

¿Qué departamento tramitará hacia la empresa adjudicada los requerimientos de soporte técnico, y qué vía se utilizará?

Respuesta:

Tal como se establece en el pliego referente al mantenimiento correctivo: “Enviada la incidencia de la falla de escáner o impresora por la Dirección de Tecnologías de la Información del Consejo del Poder Judicial o por la Gerencia de Tecnologías de la Jurisdicción Inmobiliaria, según corresponda”.

En cuanto a mantenimiento preventivo: “Las visitas calendarizadas serán coordinadas por la Dirección de Tecnología de la Información, la Gerencia de Tecnología de la Jurisdicción Inmobiliaria y la(s) empresa(s) que resulte(n) ganadora(s)”.

Podrá utilizarse el correo electrónico, el teléfono o cualquier otra forma de comunicación que determine la Dirección de Tecnologías de la Información del Consejo del Poder Judicial y la Gerencia de Tecnologías de la Jurisdicción Inmobiliaria.

Pregunta No. 2:

¿Harán los requerimientos por orden de llegada y/o evento?

Respuesta:

Las incidencias serán reportadas al contratista tan pronto la Dirección de Tecnología de la Información del Consejo del Poder Judicial o la Gerencia de Tecnología de la Jurisdicción Inmobiliaria reciban los casos de los diferentes Órganos y/o Departamentos Judiciales.

Pregunta No. 3:

¿Siempre habrá un técnico del poder judicial acompañando a los técnicos de la empresa adjudicada para certificar el trabajo realizado?

Respuesta:

Es correcto.

Pregunta No. 4:

¿Que se hará cuando en una localidad no hay técnico del poder judicial que acompañe a la empresa adjudicada?

Respuesta:

El Personal Administrativo o un personal asignado nos dará el apoyo de supervisión y recepción de equipos; muchas de estas verificaciones no requieren un conocimiento técnico especializado.

Tras previa coordinación con la empresa, se tendría un técnico del Poder Judicial (Consejo del Poder Judicial o Jurisdicción inmobiliaria) disponible en esa localidad, es responsabilidad del adjudicado claramente establecer cuando realizará la visita dentro de los espacios de tiempo dispuestos por los términos de referencia de esta licitación.

Pregunta No. 5:

¿Que se hará con las impresoras y escáneres que al momento de la firma del contrato estén dañados? Ya que el pliego no especifica del total de equipos cuales están en funcionamiento y cuáles no. Y es una norma que los contratos de mantenimiento se realizan a partir de equipos en funcionamiento no de equipos dañados, lo que se estila es que se realice un levantamiento de esos equipos dañados y se realice un cotización de esas reparaciones para que luego de ser reparados se incorporen al contrato.

Respuesta:

Los equipos contemplados en este contrato son los que al momento de la firma del mismo ya están en funcionamiento y son mantenidos. Los equipos adquiridos posterior a la firma de este contrato serán añadidos al año siguiente.